

Víctor Silva, académico de la Usach, dice que hay que prepararse para que el monto mensual suba en junio

“Profe de Finanzas” aconseja sobre el nuevo pago mínimo de las tarjetas de crédito

La norma busca que la cuota realmente cubra una parte del capital adeudado y que las personas dejen de ver estos plásticos como una extensión de su sueldo.

MAURICIO RUIZ

En TikTok e Instagram suele explicar los efectos de la inflación, cómo acceder a un crédito hipotecario o las ventajas del ahorro con pizarras, ejemplos simples y lenguaje cotidiano. Pero por estos días, el economista, profesor de finanzas e influencer financiero Víctor Silva se ha concentrado en responder preguntas sobre las tarjetas de crédito.

El motivo es que a partir del 1 de junio rige la nueva norma para calcular el pago mínimo, un cambio que podría elevar de forma importante el monto mensual que pagan quienes están acostumbrados a cubrir solo esa pequeña parte de su compromiso con los bancos, el cual cubre principalmente intereses y casi nada del capital adeudado.

“Lo que busca la norma es romper el efecto bola de nieve de las tarjetas”, dice Silva, ingeniero civil industrial, magíster en Economía Financiera y cursa un doctorado en Ciencias de la Administración. Es académico de Finanzas y Economía de la Universidad de Santiago desde hace más de una década y en redes sociales es conocido como “Profe de Finanzas”.

Según cifras citadas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), el pago mínimo promedio representaba apenas el 4% de lo facturado y con este cambio el sistema obligará a que esa cifra incluya la amortización de la deuda real.

La modificación establece que el pago mínimo se calculará sumando el llamado “Monto No Financiable”, que incluye intereses, comisiones, seguros y cuotas sin interés del período, más el 5% obligatorio del capital adeudado, llamado Monto Financiable. En términos simples: ya no bastará con cubrir solo intereses.

Según ejemplifica el economista, alguien que tiene una deuda de \$1.000.000 y antes podía pagar cerca de \$10.000 mensuales como mínimo, ahora deberá desembolsar al menos unos \$50.000 solo para amortizar capital, sin considerar los cobros asociados a descritos.

“La gente sentía que avanzaba



Víctor Silva, con más de 81.000 seguidores en Instagram, aterriza los complejos temas financieros en redes sociales.

pagando, pero muchas veces la deuda prácticamente no bajaba”, señala Silva.

La CMF dice que una persona que amortiza apenas el 1% de su saldo podría demorar hasta 15 años en pagar su tarjeta y acumular intereses equivalentes al 160% de la deuda original. Con el nuevo sistema, ese plazo podría bajar a cinco años.

Silva comenta que el cambio trata de resolver un problema cultural y financiero instalado en Chile por años: el uso de la tarjeta como la extensión del sueldo.

“Lo que se busca es usarla como medio de pago, no como fuente de liquidez”, plantea.

¿Qué cambia exactamente desde el 1 de junio?

“Hasta ahora, cada institución definía libremente su propio cobro míni-

mo, el cual en promedio representaba solo el 4% del monto facturado y cubría principalmente los intereses. Con el cambio, los bancos, cooperativas y emisores no bancarios de tarjetas deberán aplicar una fórmula estandarizada que obliga a amortizar capital, no solo a pagar intereses. A partir del 1 de junio el pago mínimo ya no será el 1% del saldo, sino el 5%, aplicado sobre el monto financiable, más todos los gastos asociados al período”.

¿Por qué la CMF decidió intervenir?

“La medida nace de la Ley 21.673 de 2024, que modificó diversos cuerpos legales con el objeto de adoptar medidas para combatir el sobreendeudamiento y otorgó a la CMF atribuciones para establecer la formulación y los componentes del pago mínimo. El problema que se busca corregir es el

Las cuotas sin intereses que pagan intereses

Uno de los puntos que más llamó la atención a la CMF al analizar el mercado de tarjetas fue que muchas compras pactadas originalmente en cuotas “sin interés” generaban intereses para los usuarios.

Según Víctor Silva, esto ocurre cuando una persona paga solo el mínimo mensual de su tarjeta, que no cubre completamente la cuota sin interés comprometida. El saldo restante pasa automáticamente a la línea de crédito rotativa de la tarjeta, donde corren los intereses.

“Aparece una especie de interés escondido que mucha gente no veía”, plantea el economista. Según la CMF, el 84% de las personas que usan este tipo de pago termina pagando intereses. Por eso la nueva normativa obligará gradualmente a pagar completamente esas cuotas dentro del mes correspondiente.

efecto bola de nieve. Al pagar montos muy bajos, el cliente prácticamente solo cubría intereses y el capital se mantenía intacto, prolongando la deuda por años”.

¿Puede transformarse en un problema para familias muy endeudadas?

“Es la principal preocupación del sector financiero. Desde la industria han advertido que si bien el regulador sostiene que el cambio permitirá a los usuarios saldar sus deudas en menos tiempo y con menos intereses, desde el sector financiero advierten que la normativa podría tener el efecto contrario al aumentar el riesgo de que los usuarios caigan en morosidad. El argumento es que para agores que hoy usan la tarjeta como amortiguador de liquidez, multiplicar el pago mensual puede resultar inviable y empujarlos a la mora, con todos los costos asociados”.

¿Qué recomendación le daría hoy a alguien muy endeudado con tarjetas?

“Lo primero es hacer un diagnóstico real. Revisar cuánto debe y cuánto podría subir su pago mínimo desde junio. Si la situación está muy apretada, quizás conviene consolidar la deuda o repactar antes de que entre en vigencia el cambio. Y algo importante es dejar de mirar el mínimo como meta, el mínimo es apenas un piso. Mientras más cerca se pueda estar de pagar el total facturado, mucho mejor”.

DAVID VELÁSQUEZ